

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-329
SALTA, 23 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.405/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura optativa: "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, mediante Res. CDNAT-2022-347 - solicitó al Consejo Superior la designación de la Ing. Agr. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero en el cargo motivo de estos actuados.

Que el Consejo Superior a través de su Resolución CS N°455/22 - designa a la Ing. Agr. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple en carácter regular, para la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la real toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la Ing. Guerrero ha cumplimentado la documentación necesaria y ha presentado la toma de posesión de sus funciones para asumir el presente cargo, el 15 de diciembre de 2022 ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que viene ocupando por promoción transitoria de la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero (Res. DNAT-2018-691), comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

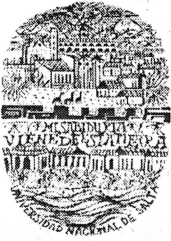
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO – DNI N° 27.430.531** - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad, el 15 de diciembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años contados a partir de entonces, en el marco del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias, Estatuto y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Díaz que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-329

EXPEDIENTE N° 10.405/2017 C. 1 y 2.

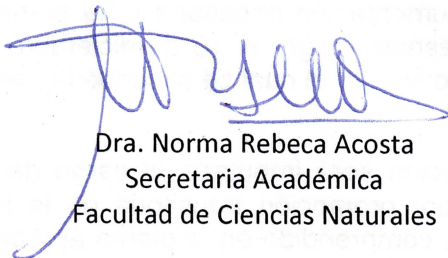
/.

adjunto con dedicación simple que viene ocupando el cargo por promoción transitoria, la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero (Res. DNAT-2018-691), comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 140/21.

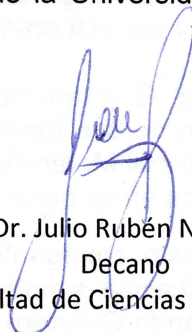
ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la Ing. Guerrero; envíese copias a: cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Escuela de Agronomía y siga a Dirección General de Personal para su registro y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales